



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonia Peruana -IIAP

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 032-2015-IIAP-P

Iquitos, 22 de mayo de 2015

Visto; Memorando N° 160-2015-IIAP-SOCIODIVERSIDAD, mediante el cual el Director del Programa de Investigación de SOCIODIVERSIDAD, solicita autorización de viaje para la socióloga Cecilia del Carmen Núñez Pérez, para que asista al "II Simposio Internacional de Agroecología y I Simposio de Agroecología", a realizarse del 26 al 29 de mayo de 2015, en la ciudad de Tabatinga, Brasil;

CONSIDERANDO:

Que, se estará realizando # II Simposio Internacional de Agroecología y I Simposio de Agroecología", a realizarse del 26 al 29 de mayo de 2015, en la ciudad de Tabatinga, Brasil;

Que, el Director del Programa de SOCIODIVERSIDAD, ha solicitado autorización para la socióloga Cecilia del Carmen Núñez Pérez, a fin de que participe en el evento internacional mencionado;

Que, en el evento se tratarán temas que son de interés institucional, por lo que resulta necesario autorizar el viaje;

Que, los gastos por concepto de pasajes, hospedaje, alimentación y T.U.U.A., serán asumidos por la propia especialista;

Estando a los documentos del visto y a las visaciones de la Gerencia Estratégica, de la Dirección de SOCIODIVERSIDAD y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 1° de la Ley N° 23374;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios de la socióloga Cecilia del Carmen Núñez Pérez, para que asista al II Simposio Nacional de Agroecología y I Simposio Internacional de Agroecología, del 26 al 29 de mayo de 2015, a la ciudad de Tabatinga, Brasil

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución por concepto de pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, serán asumidos por la profesional mencionada.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La profesional mencionada en el Artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje, deberán presentar ante el Titular y la Gerencia General del IIAP, un Informe detallado sobre su visita, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos, a fin de que sean presentados al Directorio y se difunda a todo el IIAP.

Artículo 5°.- Encárguese a la Dirección de BIOINFO, la publicación de esta Resolución, en la Página Web de nuestra Institución

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Instituto de Investigaciones de la
Amazonia Peruana

Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP



OFICINA

Av. José Abelardo Quiñones km 2.5
Teléfs. (065) 263451 - 263461 - 265515 - 265516
Apto. 784 - Iquitos
E-mail: preside@iiap.org.pe
IQUITOS - PERÚ

OFICINA DE COORDINACIÓN

Av. Larco 930, Of. 501
Miraflores
Telefax: (0051-1) 4460960 - 4445763
E-mail: iiapli@iiap.org.pe
LIMA - PERÚ